



INFORME ESPECIAL

OIG-IE-23-020

Estudio sobre distribución de gastos y asignación de partidas presupuestarias para la difusión pública

Al amparo de la Ley Núm. 156-2005, conocida como *Ley para la Distribución Equitativa de los Presupuestos para la Contratación de Medios de Difusión Pública por las Agencias y Departamentos; y las normativas derivadas.*

5 de abril de 2023



OFICINA DEL
INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIO	2
BASE LEGAL	4
OBJETIVOS.....	4
ALCANCE Y METODOLOGÍA	4
RESULTADOS DEL ESTUDIO.....	4
POSIBLES DISPOSICIONES LEGALES INFRIGIDAS.....	8
RECOMENDACIONES	9
CONCLUSIÓN	10
APROBACIÓN	10
ANEJO.....	12
INFORMACIÓN GENERAL.....	14

RESUMEN EJECUTIVO

El Área de Pre-Intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), en su labor preventiva, realizó un estudio¹ para evaluar el cumplimiento con la política pública establecida para el uso y manejo de fondos asignados para la difusión pública en la radio.

A esos efectos, el 6 de diciembre de 2022, la OIG publicó la Carta Circular Núm. 2022-07, dirigida a las entidades cobijadas bajo la Ley Núm. 15-2017, con el fin de evaluar el cumplimiento de las mismas con la Ley Núm. 156-2005, conocida como *Ley para la Distribución Equitativa de los Presupuestos para la Contratación de Medios de Difusión Pública por las Agencias y Departamentos* (en adelante, Ley Núm. 156-2005). En particular, se les solicitó, entre otras cosas, evidencia del presupuesto asignado para la asignación de anuncios y pautas en medios, conforme a la resolución del presupuesto certificado del año fiscal 2022-2023 e información de gastos sobre la difusión radial.

Como resultado del estudio, se observaron los siguientes aspectos relevantes sobre el cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 156-2005, y la Carta Circular Núm. 2022-07 emitida por la OIG:

- Incumplimiento total o parcial con la normativa establecida.
- Posible incumplimiento de Ley, basado en la evaluación de los documentos suministrados por las entidades de cara al año fiscal corriente, al momento de este estudio.
- Fondos sin utilizar o falta de asignaciones presupuestarias para la difusión radial.
- Falta de enmiendas a planes de medios para lograr cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005.

El año fiscal en curso 2022-2023 culmina el 30 de junio de 2023, por lo que cualquier posible resultado aquí señalado es de carácter preliminar y no debe interpretarse como un resultado final y firme. El presente informe señala posibles incumplimientos a la fecha de su redacción, sujeto a los resultados de cualquier evaluación posterior al vencimiento del presente año fiscal.

La OIG está comprometida en fomentar niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos, que incida sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted tener información sobre irregularidades en el uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la OIG a nuestra línea confidencial, 787-

¹ Ver Artículo 7 (e) y (r) de la Ley Núm. 15-2017.

679-7979, a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov o a través de nuestra página electrónica www.oig.pr.gov/informa.

El presente informe se hace público conforme con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Núm. 15-2017², antes citada y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTUDIO

La Exposición de Motivos de la Ley Núm. 156-2005, establece que el Gobierno de Puerto Rico, a través de sus agencias y dependencias, designa gran parte de su presupuesto para mantener a la ciudadanía informada sobre asuntos y servicios públicos, tales como: subastas, programas, convocatorias, avisos y otros asuntos que conciernen al público en general. Sin embargo, la mayor parte de los recursos se utiliza para contratar publicidad en medios de difusión escrita, seguida por medios televisivos. A base de los datos, solo un reducido por ciento se utiliza para la difusión radial. Esto, a pesar de que el método radial provee mayor alcance, impactando al 80% de la población puertorriqueña en el hogar, el trabajo, los vehículos y a través de dispositivos electrónicos, de manera gratuita. Además, permite que en tiempos de crisis se mantenga al ciudadano informado con un nivel menor de fallas o interrupciones.

Es por todo esto que, a través de la Ley Núm. 156-2005, se establece como política pública un porcentaje fijo de 15 por ciento, el cual todas las agencias y dependencias del Gobierno vendrán obligadas a invertir en medios de difusión radial; de las partidas presupuestarias asignadas para difusión o publicidad. A su vez, dicho porcentaje se distribuirá a razón de un 7.5 por ciento para estaciones radiales independientes, no encadenadas a otras, y otro 7.5 por ciento para estaciones de radio en cadena.

Cabe destacar que, **mediante esta ley, no se pretende fomentar un aumento de fondos o gastos destinados para la difusión pública.** Basado en la política pública vigente de austeridad fiscal para el manejo de fondos, la OIG no fomenta aumento en partidas presupuestarias para la difusión pública sin la correspondiente justificación de necesidad.³ La política pública más bien mantiene como fin lograr una distribución justa y beneficiosa de los fondos que hayan sido asignados a ese fin. De modo que, no incurrirían en infracción aquellas entidades que, a falta de uso o necesidad, mantienen un presupuesto libre de asignaciones de fondos para gastos de difusión.⁴

El 6 de diciembre de 2022, mediante carta circular diligenciada de manera electrónica la OIG solicitó a las entidades gubernamentales la siguiente información y documentos, relacionados al cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005:

² Artículo 9, de la Ley del Inspector General de Puerto Rico, 3 L.P.R. § 8873.

³ Ver comunicado de la secretaria de la gobernación del 31 de marzo de 2022.

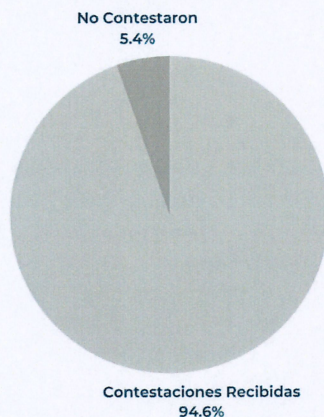
⁴ Ver la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 156-2005 y lo establecido en la Carta Circular 2022-07, emitida por la OIG el 6 de diciembre de 2022.

1. Evidencia del presupuesto asignado, conforme a la resolución del presupuesto certificado del año fiscal 2022-2023, para la asignación de anuncios y pautas en medios y los objetos de gastos correspondientes; o cualquier otra relacionada a los gastos para la contratación de los medios de difusión radial.
2. Certificación que incluya el detalle de los gastos para la contratación de los medios de difusión radial, en el cual se clasifiquen los que se relacionan a estaciones de radio independiente no encadenadas a otras y los que se relacionan a estaciones de radio en cadena. Además, para cada contrato u orden de compra se debe desglosar el nombre del proveedor, número de contrato u orden de compra, el gasto y el porcentaje destinado a cada gasto para la contratación o compras de medios de difusión radial.
3. De estar en cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, completar y suministrar el formulario de certificación y cumplimiento, según remitido por la OIG.
4. De no estar en cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, suministrar la enmienda de su plan de medios para lograr el cumplimiento.

La información requerida debía ser enviada en o antes del 20 de diciembre de 2022. Mediante datos numéricos y proporcionales se identificó, de manera preliminar, la cantidad de entidades gubernamentales que podrían estar en incumplimiento con los parámetros y requisitos establecidos para los gastos relacionados a la difusión pública. Lo anterior, al amparo de los preceptos y normativas legales mencionadas.

De un total de 93 entidades gubernamentales, 88 (95%) respondió a la carta circular emitida por la OIG y 5 (5%) no respondieron según se indica:

**ENTIDADES QUE CONTESTARON EL
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA
CARTA CIRCULAR**



BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9, 13 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

El estudio estuvo dirigido a verificar el cumplimiento preliminar de las entidades de la Rama Ejecutiva, bajo la jurisdicción de la OIG, con las reservas requeridas y la distribución de gastos para la difusión radial, según lo establecido por la Ley Núm. 156-2005 y la Carta Circular Núm. 2022-07, publicada por la OIG el 6 de diciembre de 2022.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El estudio cubrió el periodo del 1 de julio de 2022 al 20 de diciembre de 2022. La fuente de información obtenida para llevar a cabo la metodología surgió de la Carta Circular Núm. 2022-07, emitida por la OIG a todas las entidades gubernamentales las agencias, departamentos, oficinas y corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva, que se encuentran bajo la jurisdicción de la OIG. Lo anterior, con excepción al Departamento de Estado por haber sido excluida mediante disposición expresa de la Ley Núm. 156-2005. Se recibió información de 88 entidades gubernamentales. En algunos casos, se tabuló la información de algunas entidades como parte de otras, a las que están adscritas.

La metodología utilizada fue la siguiente:

1. Análisis de la información y los documentos provistos por las entidades a base de la Ley Núm. 156-2005, y la Carta Circular Núm. 2022-07 emitida por la OIG.
2. Análisis comparativo de las entidades que notificaron, mediante certificación, no tener asignación presupuestaria para anuncios y pautas vs. lo reflejado en la resolución de presupuesto del año fiscal 2022-2023.
3. Preparación de tabla de tabulación y gráficas para presentar los resultados.

RESULTADOS DEL ESTUDIO

A continuación, se detallan los resultados del estudio realizado:

Resultado 1 – Incumplimiento de entidades en proveer información solicitada en la Carta Circular Núm. 2022-07

- a. 5 de las 93 (5%) entidades gubernamentales se encuentra en incumplimiento total con la mencionada circular al momento de la publicación de este informe. Esto debido a que no sometieron la información requerida. De las cuales, 4 entidades tenían asignación presupuestaria para anuncios y pautas por \$168,000.⁵
- b. 51 de las 93 (55%) entidades gubernamentales no se pudo validar el cumplimiento preliminar de las mismas con la Ley Núm. 156-2005. Esto, debido a la falta de información suministrada por parte de esas entidades, ya que no cumplieron con lo requerido en la Carta Circular Núm. 2022-07 o lo hicieron de manera parcial.⁶ La OIG no pudo validar el cumplimiento preliminar de las mismas con la Ley Núm. 156-2005.
- c. 10 de las 93 (11%) entidades gubernamentales certificaron no tener asignación presupuestaria para anuncios y pautas. No obstante, al verificar la resolución del presupuesto certificado para el año fiscal 2022-2023 aparecen con partidas asignadas.
- d. 4 de las 93 (4%) entidades gubernamentales alegaron estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005 y la Carta Circular Núm. 2022-07.



⁵ Autoridad para el redesarrollo de la Estación Naval Roosevelt Roads \$84,000, Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR \$3,000, Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras \$46,000 y la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada \$35,000.

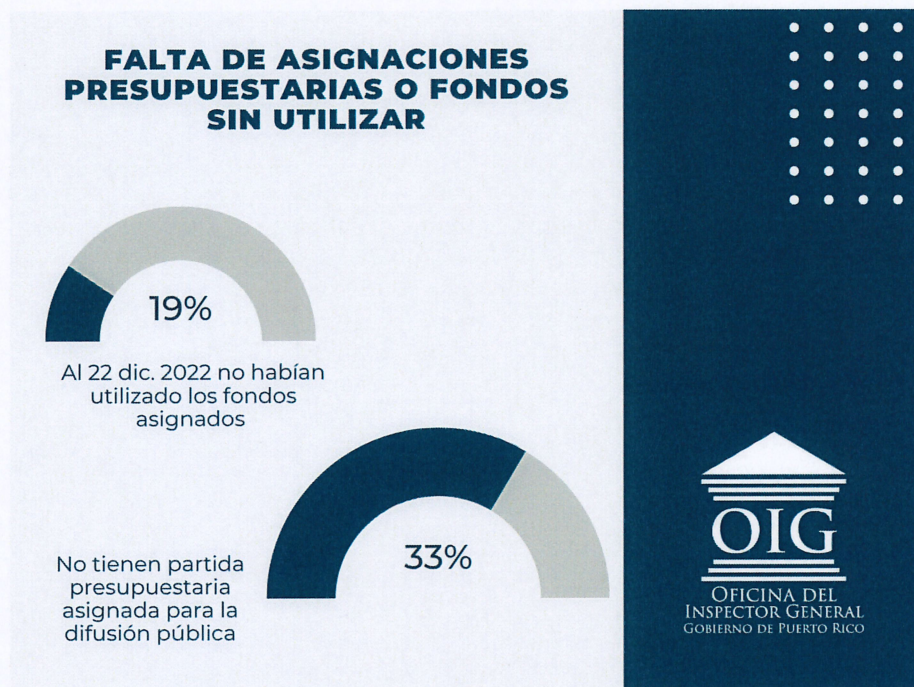
⁶ El cumplimiento parcial consistió de entidades que no incluyeron detalles de su presupuesto aprobado o que, si bien proveyeron información de presupuesto, no certificaron cumplimiento con la ley, ni proveyeron detalles de gastos o no alegaron falta de fondos o de asignaciones presupuestarias, como causa de exención.

Resultado 2 – Posible incumplimiento preliminar con la Ley Núm. 156-2005

De la evaluación realizada a la información de gastos y partidas presupuestarias suministradas, así como de las certificaciones provistas, se determinó que 14 entidades gubernamentales (15%) podrían estar incumpliendo con la ley y la normativa aplicable.⁷ Cabe destacar que, de las entidades en posible incumplimiento, solo una cumplió con el requerimiento de la Carta Circular Núm. 2022-07, de suministrar una enmienda de su plan de medios para lograr el cumplimiento en o antes del fin del año fiscal 2022-2023.

Resultado 3 – Falta de asignaciones presupuestarias para la difusión radial o fondos sin utilizar

- a. 31 entidades gubernamentales (33%), indicaron no tener partidas presupuestarias asignadas para la difusión pública.
- b. 18 entidades gubernamentales (19%) indicaron tener asignación presupuestaria, pero al 20 de diciembre de 2022, no habían realizado desembolsos.



⁷ El año fiscal en curso 2022-2023 culmina el 30 de junio de 2023, por lo que cualquier posible resultado aquí señalado es de carácter preliminar y no debe interpretarse como un resultado final y firme.

Resultado 4 – Falta de enmiendas a Plan de Medios para lograr cumplimiento con Ley Núm. 156-2005, en o antes de fin de año fiscal

- a. 2 entidades⁸ cumplieron con el requerimiento de la Carta Circular Núm. 2022-07, de suministrar una enmienda de su plan de medios para lograr el cumplimiento en o antes del fin del año fiscal 2022-2023.

POSIBLE INCUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 156-2005 Y ENMIENDAS AL PLAN DE MEDIOS

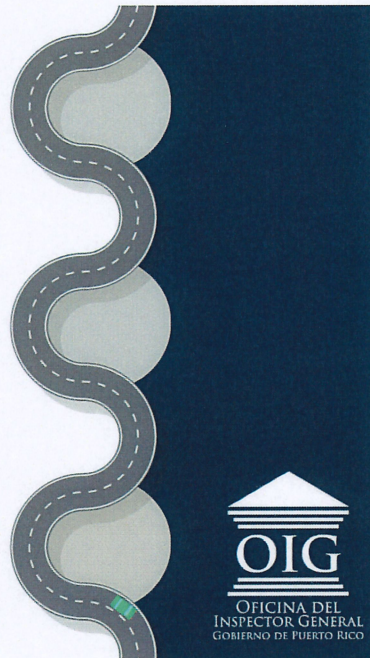
Posible Incumplimiento con la Ley Núm. 156-2005

14 entidades podrían estar incumpliendo con la ley y la normativa aplicable.



Plan de Medios Enmendado

2 entidades sometieron su Plan de Medios enmendado para cumplir con la Ley Núm. 156-2005



Las situaciones mencionadas tienen el efecto de, entre otros:

- Que la adecuada ejecución de la política pública del Gobierno de Puerto Rico para el buen manejo de fondos públicos y la distribución de partidas presupuestarias para la difusión pública no pueda ser evaluada o que, peor aún, no pueda ser alcanzada a falta de cumplimiento, por parte de las entidades gubernamentales, con los requerimientos de información y las normativas publicadas por la OIG.
- Alto riesgo de mala administración en el desembolso de fondos para la difusión pública, en contra de los fines y parámetros establecidos para su uso.
- Que se prive al ciudadano de conocimiento necesario sobre sus derechos, responsabilidades o sobre servicios públicos esenciales, a falta de una exposición adecuada de las comunicaciones públicas, a través de medios gratuitos que mantienen un alto grado de difusión a nivel isla.

⁸ De las 2 entidades una se encuentra en posible incumplimiento con la Ley Núm. 156-2005 y la otra no al 22 de dic. 2022 no había realizado desembolso de los fondos asignados.

-
- Riesgo de fallas en el manejo efectivo de crisis, a falta de una difusión suficiente que envuelva la menor incidencia de interrupciones posibles ante eventos catastróficos o sucesos imprevistos.

POSIBLES DISPOSICIONES LEGALES INFRIGIDAS

De la evaluación realizada a los documentos provistos por las entidades gubernamentales, surgen posibles infracciones a las siguientes disposiciones legales:

A. Ley Núm. 156-2005 conocida como *Ley para establecer como política pública una distribución de los recursos dispuestos en los presupuestos para la contratación de los medios de difusión pública.*

Artículo 2 - Toda agencia y dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá, al cabo de dos (2) años de la aprobación de esta Ley, designar un total de por lo menos quince (15%) por ciento de los recursos dispuestos en el presupuesto para la contratación en los medios de difusión, a la contratación de medios de difusión radial, del cual siete y medio (7.5%) por ciento se disponga para estaciones radiales independientes no encadenadas a otras y siete y medio (7.5%) por ciento para estaciones de radio en cadena.

B. Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico.*

Artículo 7 (r) - Establece que la OIG podrá fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, los reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por parte de las entidades gubernamentales y de los servidores públicos.

Artículo 13 - Será obligación de cada secretario, director o jefe de las entidades gubernamentales cubiertas brindar al personal de la OIG acceso a cualesquiera libros, documentos y expedientes físicos y electrónicos, así como a cualquier sistema de contabilidad electrónico o de cualquiera otra naturaleza necesario para el descargo de sus funciones. De igual forma, deberán instruir a los funcionarios y empleados de sus respectivas agencias para que faciliten la labor del personal de la OIG y brinden la cooperación necesaria.

C. Carta Circular Núm. 2022-07, *Monitoreo y cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, conocida como Ley para establecer como política pública una distribución de los recursos dispuestos en los presupuestos para la contratación de los medios de difusión pública emitida el 6 de diciembre de 2022 por la OIG*

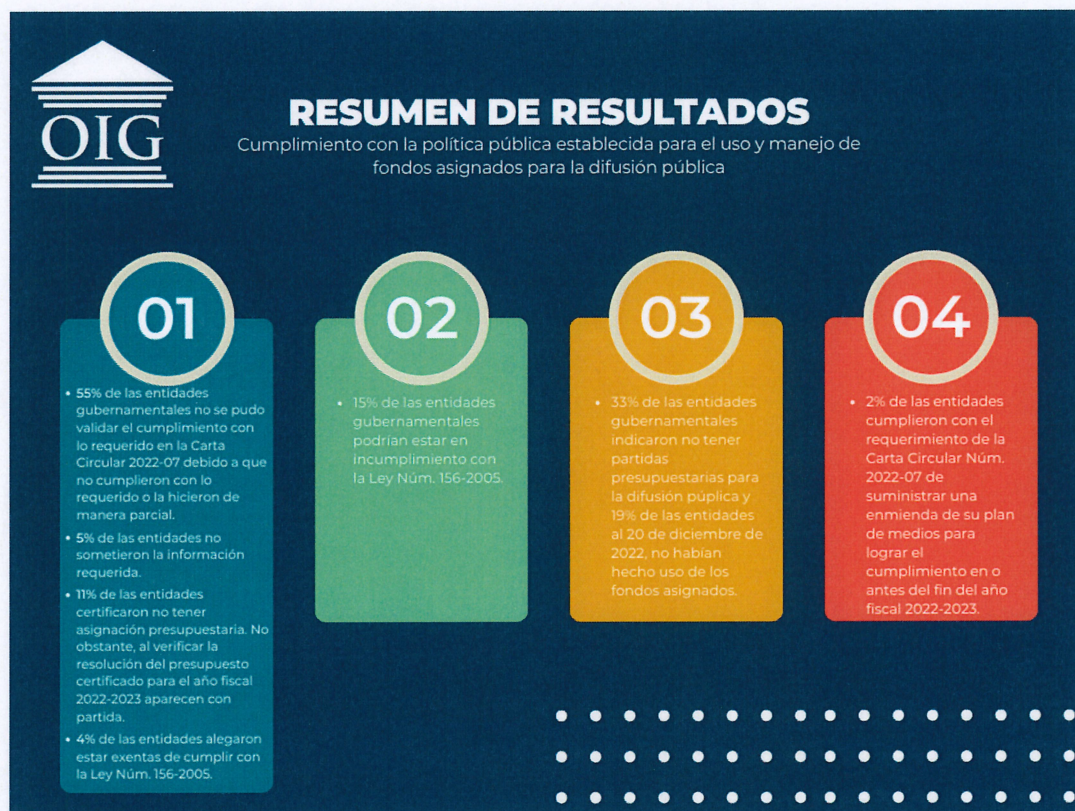
Requiere que las entidades sujetas a su jurisdicción provean lo siguiente:

a) *Evidencia del presupuesto asignado, conforme a la resolución del presupuesto certificado del año fiscal 2022-2023, para la asignación de anuncios y pautas en medios y los objetos de gastos correspondientes; o cualquier otra relacionada a los gastos para la contratación de los medios de difusión radial.*

b) *Certificación que incluya el detalle de los gastos para la contratación de los medios de difusión radial, en el cual clasifique los que se relacionan a estaciones de radio independiente no encadenadas a otras y los que se relacionan a estaciones de radio en cadena. Además, para cada contrato u orden de compra debe desglosar el nombre del suplidor, número de contrato u orden de compra, el gasto y el porcentaje destinado a cada gasto para la contratación o compras de medios de difusión radial.*

c) *De estar en cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, supra, completar y suministrar el formulario de certificación y cumplimiento, según remitido por la OIG.*

d) *De no estar en cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, supra, suministrar la enmienda de su plan de medios para lograr el cumplimiento.*



RECOMENDACIONES

A los funcionarios principales de todas las entidades gubernamentales

1. Someter evidencia de cumplimiento con un plan de medios, que haya sido implementado a tono con la Ley Núm. 156-2005, **en o antes del 1ro de agosto de 2023**, luego de aprobado el nuevo presupuesto para el año fiscal 2023-24. (Ver Resultado 4)

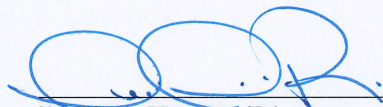
CONCLUSIÓN

El estudio realizado sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 156-2005, demostró que las entidades gubernamentales que mantienen partidas presupuestarias para gastos de difusión deben revisar si sus asignaciones presupuestarias cumplen con las reservas requeridas para el medio radial y, en todo caso, establecer un plan de medios para poder cumplir con lo requerido en o antes de que culmine cada periodo fiscal. Las entidades que establecieron su plan de medios enmendado deben velar por el cumplimiento del mismo.

APROBACIÓN

El presente informe es aprobado en virtud de los poderes conferidos por la Ley Núm. 15-2017, *supra*. Será responsabilidad de los funcionarios, empleados o cuerpos rectores de cada entidad, observar y procurar por que se cumpla cabalmente con la política pública del Gobierno de Puerto Rico. De la misma manera, establecer los controles y mecanismos adecuados para garantizar su cumplimiento. Será el deber, además, de cada uno de estos y de los demás funcionarios y servidores públicos, el poner en vigor las normas, prácticas y estándares que promulga la OIG, así como de las recomendaciones, medidas y planes de acción correctiva que surjan de las evaluaciones.

Hoy, 5 de abril de 2023, en San Juan, Puerto Rico.



Ivelisse Torres Rivera
Inspectora General



Ivelisse Rivera García
Directora del Área de
Pre-Intervención y Exámenes

ANEJO

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
029	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRFAA)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
079	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)	\$200,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	SI	NO
127	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)	\$491,000.00	SI	NO	SI	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
123	Administración de Familias y Niños (ADFAN)	\$863,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
126	Administración de Rehabilitación Vocacional del DTRH (ARV)	\$5,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
187	Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)	\$0.00	NO							
095	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)	\$351,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
031	Administración de Servicios Generales (ASG)	\$550,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
090	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)	\$3,000.00	SI	NO	SI	NO	NO	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
177	Administración de Terrenos	\$5,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
106	Administración de Vivienda Pública (AVP)	\$347,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	NO	NO
241	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	\$9,000.00	SI	NO	SI	SI	NO	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
277	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
124	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	\$50,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	SI	NO
163	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)	\$242,095.00	SI	NO	NO	SI	N/A	SI	No se puede validar	NO



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
295	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)	\$788,551.56	SI	NO	NO	NO	No	SI	NO	NO
066	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
162	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
169	Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
168	Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (APPR)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
165	Autoridad de Tierras de Puerto Rico (AT)	\$1,000.00	SI	NO	SI	NO	NO	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
285	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)	\$0.00	SI	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	N/A
178	Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico y las Islas Municipio (ATM)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
303	Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)	\$100,000.00	SI	NO	SI	SI	NO	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
174	Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
235	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
161	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (AFI)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
265	Autoridad para el Redesarrollo de la Estación Naval Roosevelt Roads (ARENRR)	\$84,000.00	NO							
276	Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
195	Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)	\$100,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
288	Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de PR (CCCUPR)	\$589,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	NO	NO
293	Centro de Diabetes de Puerto Rico (CDPR)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
279	Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
062	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)	\$1,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	No se puede validar	NO
034	Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)	\$2,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	NO	NO
311	Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto (CJPR)	\$30,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
028	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
105	Comisión Industrial de PR (CIPR)	\$5,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	SI	SI
011	Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)	\$3,038,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	No	NO



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
180	Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR)	\$5,588,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	NO	NO
070	Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)	\$295,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	NO	NO
191	Corporación de las Artes Musicales (CAM)	\$47,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	SI	NO
196	Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
198	Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSAPR)	\$14,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
188	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPR)	\$100,000.00	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
192	Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A Ferré (CBA)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
215	Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CCMPR)	\$8,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
212	Corporación Pública la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)	\$5,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
151	Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)	\$60,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No	NO
055	Departamento de Agricultura (DA)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
069	Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	\$20,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	No se puede validar	NO
137	Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
119	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)	\$9,946,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
081	Departamento de Educación (DE)	\$396,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	NO	NO
024	Departamento de Hacienda (DH)	\$21,910,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
038	Departamento de Justicia (DJ)	\$0.00	SI	NO	N/A	NO	SI	N/A	N/A	N/A
122	Departamento de la Familia (DF)-Secretariado	\$7,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No	NO



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
078	Departamento de la Vivienda (DV)	\$5,901,000.00	SI	NO	SI	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
087	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
050	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	\$114,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
071	Departamento de Salud (DS)	\$16,388,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
045	Departamento de Seguridad Pública (DSP)	\$336,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	No	No se puede validar	NO
049	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	\$80,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	No se puede validar	NO
067	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)	\$3,126,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
109	Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR- (Ahora-Corporación Escuela Artes Plásticas y Diseño de PR)	\$3,000.00	NO							



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
138	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
236	Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA)	\$72,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
043	Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
189	Instituto de Ciencias Forenses (ICF)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
082	Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)	\$6,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	NO	NO
268	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR)	\$2,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
139	Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP)	\$10,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
018	Junta de Planificación de Puerto Rico (JPPR)	\$12,000.00	SI	NO	SI	SI	NO	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
068	Junta de Relaciones del Trabajo (JRT)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
312	Junta de Retiro del Gobierno de PR (JRGPR)	\$18,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
298	Junta Reglamentadora de Servicio Público (JRTPR)	\$516,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
041	Negociado de Investigaciones Especiales (NIE)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
040	Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR)	\$186,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	NO	No se puede validar	NO
021	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AMEAD)	\$150,000.00	SI	NO	SI	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
121	Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 (911)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
042	Negociado del Cuerpo de Bomberos (NCB)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
221	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas (NCEM)	\$0.00	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A



Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
030	Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)	\$10,000.00	SI	NO	SI	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
096	Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)	\$215,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	SI	NO	NO
075	Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCCIF)	\$46,000.00	NO							
022	Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)	\$10,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	SI	NO
281	Oficina del Contralor Electoral OCE)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
152	Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA)	\$35,000.00	NO							
231	Oficina del Procurador del Paciente (OPP)	\$3,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No	SI
120	Oficina del Procurador del Veterano (OPV)	\$0.00	SI	NO	NO	NO	SI	N/A	N/A	N/A
155	Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)	\$2,000.00	SI	NO	SI	NO	No	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO

Cumplimiento con la Carta Circular Núm. 2022-07

Núm. Entidad	Entidades Evaluadas	Presupuesto asignado en la Partida de Anuncios y Pautas	Entidades respondieron a la Carta Circular	Cumple con la Carta Circular	Certificación Negativa (Pero aparece con presupuesto asignado)	Tienen presupuesto pero alegan estar exentas de cumplir con la Ley Núm. 156-2005	Certificación Negativa (No tienen presupuesto asignado)	Al 20 dic. 22 han utilizado fondos asignados	Cumplió con Ley Núm. 156-2005	Enmienda a plan de medios
329	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)	\$6,000.00	SI	SI	NO	NO	N/A	NO	SI	NO
271	Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)	\$15,000.00	SI	NO	NO	NO	N/A	No enviaron evidencia	No se puede validar	NO
93	TOTALES REFLEJADOS EN ESTUDIO	\$ 73,512,646.56	88	37	10	4	31	13	6	2
100%			5	51	77	83	8	18	14	55
			95%	40%	11%	4%	33%	14%	6%	2%
			5%	55%	83%	89%	9%	19%	15%	59%

Leyenda:

- No respondieron el requerimiento
- Certificaron no tener partidas y aparecen con partidas en el Presupuesto Certificado por la Junta.



INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.

Visión

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Informa

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea confidencial: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov